

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLA DE DON FADRIQUE

##### NOTIFICACION DE DEUDORES A LA HACIENDA MUNICIPAL CON DIRECCION DESCONOCIDA

La presente relación de deudores, que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, corresponde a contribuyentes que, según el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultan desconocidos o de los cuales se ignora la dirección o en la que figura es imposible su localización.

Dichos deudores tendrán que satisfacer 1 deuda en los plazos que se especifican a continuación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo:

a) Si se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.

b) Si se publica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los plazos indicados se procederá sin más trámite al inicio del procedimiento de apremio en cumplimiento de lo que disponen los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación. Se presentará en el Excmo. Ayuntamiento o en las Dependencias y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y entenderá desestimando cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 43 6.1 de la L.J.C.A. sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la L.R.J.P.A.C. de 26 de noviembre de 1992, y 25.1 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998). La presentación de cualquier otro recurso no suspende por sí misma.

Nombre y Apellidos	DNI	Concepto	Importe
Agustín España Sánchez-Oro	70.327.943	Agua 2º semestre 2009	10,97€
Daniel Mircea Bonescu	X9087008F	Agua 2º semestre 2009	10,97€
Puertas Mayser 2000 S.L.	B45457124	Agua 2º semestre 2009	10,97€
Pedro Tomás Pascual Romero	3.842.620 X	Agua 2º semestre 2009	37,89€
Francisco Paz Duran	5.354.556 H	Agua 2º semestre 2009	15,08€
María Luisa Paredes Najera	X3733916G	Agua 2º semestre 2009	24,36€
Consuelo Garcia-Vaquero Nieto	70.338.375M	Agua 2º semestre 2009	58,81€
Victor Mollejo Villanueva		Agua 2º semestre 2009	10,97
Posadas de Gredos S.L.	B05180369	Agua 2º semestre 2009	10,97
General Electric Capital Bank	A08149007	Agua 2º semestre 2009	28,43
Bernardtte Tietcheu Nouaha	X2099207C	Agua 2º semestre 2009	28,43

Villa de Don Fadrique 25 de febrero de 2010.-El Alcalde, Juan Agustín González Checa.

N.º I.- 2186